EL SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y sus Decretos Reglamentarios y en el Artículo 28 de la Ley No. 2276 del 29 de noviembre de 2022

CERTIFICA

Que la U.A.E. DIAN suscribió el Contrato No. 00-137-2022 con MORELSA CONSTRUCTORES LTDA., cuyo objeto es: "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA MANGA UBICADA CALLE 24 No.20 – 55 EN LA CIUDAD DE CARTAGENA".

Que, para garantizar el cumplimiento del contrato, según solicitudes del representante legal de MORELSA CONSTRUCTORES LTDA, del día 18 de noviembre de 2022 y 6 de diciembre de 2022; los supervisores del contrato radicaron el 20 de diciembre del 2022 la solicitud de adición y prórroga del contrato No. 00-137-2022 hasta el 14 de febrero de 2023, debido a que: "*Al momento de iniciar la intervención de los pisos, se pudo verificar que estos en áreas considerables, presentaban desnivel y hundimiento, lo cual repercutió en el daño de las tabletas, ya habían sido instaladas directamente sobre tierra apisonada, sin ningún tipo de base en concreto o mortero. Para nivelar los pisos se requiere realizar la construcción de la placa en concreto, y así, tener una base adecuada para instalar las nuevas tabletas; para ello se hace necesario aumentar el alcance inicialmente establecido, de un mantenimiento a una reparación y cambio de piezas, que corresponden a mayores cantidades de obra, que deben ser cubiertas con recursos adicionales. Con el retiro de la cubierta, se pudo evidenciar la necesidad de realizar una reparación de estructura en madera, ya que esta se encontraba muy deteriorada y requiere el cambio de elementos y reforzamiento de los mismos, estas actividades aunque se encuentran en el contrato, requieren una mayor cantidad a la contractual debido a que no se puede soportar la cubierta nueva a la estructura actual.*" Así mismo, el día 6 de diciembre de 2022 el contratista manifiesta la necesidad de prorrogar en 45 días el plazo del contrato, y el cual se encuentra soportado en lo siguiente: *"(…) debido a la fuere ola invernal, que azoto a la ciudad de Cartagena, durante el mes de noviembre, la cual afecto el desarrollo normal en la ejecución de los trabajos debido a que as filtraciones de la cubierta causaron inundaciones frecuente en el interior y exterior de la edificación impidiendo la ejecución normal de las mismas. Razón por la cual solicitamos una adición en tiempo de 45 días para la ejecución de las obras".*

Por tanto, los recursos requeridos para atender el alcance de las obra identificadas por parte del contratista y verificadas por la supervisión, corresponden a actividades pactadas en el contrato y que deben ser ejecutadas en una mayor cantidad, conforme a lo mencionado anteriormente, se hace necesario recursos adicionales para cumplir el objeto del contrato: "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA MANGA UBICADA CALLE 24 No.20 – 55 EN LA CIUDAD DE CARTAGENA".

Mediante comunicado de fecha 7 de diciembre de 2022, la supervisión del contrato manifestó: *"(…) la supervisión del contrato de obra 00-137-2022 se permite informar que se ha gestionado ante el ordenador del gasto, los recursos necesarios para atender las mayores cantidades de obra presentadas al alcance inicial del*

contrato mencionadas por usted, por tanto, se procederá a cuantificar de manera conjunta para ser tenidas en cuenta en el balance del contrato.

Adicionalmente, la supervisión a identificado otras actividades necesarias que deben ser ejecutadas, que se encuentran pactadas en el contrato y deberán ser llevadas a mayores cantidades de obra, con el objeto de salvaguardar espacios de la casa que se han visto afectados por las fuertes lluvias presentas en la ciudad de Cartagena en el mes de noviembre.

Por tanto, el valor estimado para ser adicionado al contrato corresponde a $ 200.000.000 los cuales serán adicionados al CDP 35622. Para la Entidad se hace necesario aclarar que este valor deberá ser ejecutado en la presente vigencia y comprometido para quedar en cuentas por pagar; por tanto, se requiere la aceptación de la adición y la ejecución en 2022"; en respuesta al comunicado presentado por la supervisión, el contratista MORELSA CONSTRUCTORES LTDA el día 7 de diciembre de 2022, manifiesta la aceptación de la adición y el tiempo de ejecución.

De acuerdo con lo anterior, la supervisión consideró conveniente recomendar la adición y prórroga del contrato para atender el alcance inicial del contrato y las mayores cantidades de obra requeridas dentro de la adición.

Que dado lo anterior, la DIAN y MORELSA CONSTRUCTORES LTDA., de mutuo acuerdo, considerando las anteriores circunstancias que resultaron sobrevinientes y no imputables a las dos partes, decidieron la prórroga del plazo de ejecución del contrato que permita su ejecución total, hasta el 14 de febrero de 2023.

Que como consecuencia de todo lo anterior, con fundamento en la solicitud realizada por el supervisor del contrato en el Formato FT- ADF-2088 *"Solicitud de modificación, suspensión, cesión o terminación anticipada"* del 19 de diciembre de 2022, se autoriza la reserva presupuestal por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTO DIESCISEIS MIL DOSCIENTOS DIESCINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($286.216.219,80) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días de diciembre de 2022.

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO
Subdirector de Compras y Contratos

Proyectó: Camila Fernanda Sierra Homez — Supervisora del contrato 00-137-2022
Alvaro Antonio Puello Roca — Supervisor del contrato 00-137-2022

Revisó: Omar de Jesus Puerta Rincón — Jefe Coordinación de infraestructura (A)